

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD
(MAPU0210) GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE EN ACUICULTURA (RD 1533/2011, de 31 de octubre)

COMPETENCIA GENERAL: Planificar y supervisar las actividades relacionadas con las fases del engorde de las especies acuícolas y organizar la prevención y tratamiento de las patologías, gestionando los recursos disponibles para conseguir la calidad requerida del producto, respetando la normativa de prevención de riesgos y medioambiental.

Nivel	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
3	MAP233_3 GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ENGORDE EN ACUICULTURA (RD 101/2009, de 6 de febrero)	UC0744_3	Coordinar y gestionar la producción en las fases del engorde en acuicultura.	<ul style="list-style-type: none"> • 1312.1011 Técnico superior de cultivos marinos • 2421.1194 Técnico en reproducción acuícola • Responsable técnico de preengorde de peces de agua de mar • Responsable técnico de engorde de peces de agua de mar • Responsable técnico de engorde de peces de aguas continentales • Responsable técnico de preengorde de moluscos • Responsable técnico de engorde de moluscos • Responsable técnico de engorde de crustáceos • Técnico en medioambiente para la acuicultura • Técnico en patologías en acuicultura
		UC0745_3	Planificar la prevención y el control de las patologías durante el engorde de especies acuícolas.	
		UC0746_3	Supervisar los controles medioambientales en el proceso del engorde acuícola.	

CORRESPONDENCIA CON EL CATÁLOGO MODULAR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

					Duraciones	
Código	Módulos formativos	Horas	Código	Unidades formativas	Horas	Máx. horas distancia
MF0744_3	Organización del proceso productivo del engorde en acuicultura.	180	UF1384	Planificación del proceso productivo de engorde en acuicultura	90	50
			UF1385	Gestión de la información en la producción de engorde en acuicultura.	60	50
			UF1386	Innovación en el proceso productivo del engorde en acuicultura	30	10
MF0745_3	Prevención y control de patologías en engorde de especies acuícolas.	110	UF1387	Planificación de la prevención en los procesos de engorde de especies acuícolas.	60	20
			UF1388	Patologías y tratamientos en los procesos de engorde de especies acuícolas.	50	10
MF0746_3	Gestión medioambiental en el engorde de acuicultura.	70			70	50
MP0295	Prácticas profesionales no laborales	120			120	
		Duración total del certificado de profesionalidad			480	190

CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES			PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES O FORMADORAS		
			Acreditación requerida	Experiencia profesional requerida	
MF0744_3	Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes: - Estar en posesión del título de Bachiller. - Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3. - Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional. - Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.	UF1384		<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. • Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. 	2 años
		UF1385	Debe haberse superado la UF1384		
		UF1386	Debe haberse superado la UF1685		
MF0745_3	- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años. - Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.	UF1387			2 años
		UF1388	Debe haberse superado la UF1387		
MF0746_3					2 años
Competencia docente de acuerdo con la regulación que se establezca					

ESPACIO FORMATIVO	Superficie m ² 15 alumnos	Superficie m ² 25 alumnos
Aula de gestión	45	60
Laboratorio de análisis de acuicultura.	60	60
Taller de mantenimiento de instalaciones de acuicultura.	45	60
Instalaciones de acuicultura para cultivo en instalaciones en tierra.	200	200
Instalaciones de acuicultura para cultivo en parque, estructuras flotantes y sumergidas*.	200	200

* Instalaciones singulares no necesariamente ubicadas en el centro de formación

CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD QUE DEROGA